

ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación y Justicia, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación de los artículos 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes Anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que estos no han sido debidamente cumplimentados por las Entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia (www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Sevilla, 22 de abril de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, dado que el mismo se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter reglado concedida al amparo de la medida de Formación Profesional para la Economía Social, prevista en el artículo 5.1 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009), con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2009 01.11.00.01.00.8069.78705.72A.2.7, programa 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial».

Núm. expediente: 29887.

Beneficiario: Fundación Escuela Andaluza de Economía Social. CIF: G-91242511.

Objeto: Ejecución del programa de formación para la Economía Social abierto 2009-2010.

Subvención concedida: 429.239,97 euros.

Sevilla, 31 de marzo de 2010.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas, en el primer trimestre de 2010, al amparo de la medida de Asociacionismo, prevista en el artículo 6.1 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009), con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2010 01.13.00.01.00.8069.48706.72A.8, programa 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial».

Núm. expediente: 42689.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

CIF: G-41598335.

Objeto: Actividades de fomento de la cultura emprendedora, impulsando la realización de planes y proyectos, difundiendo los valores de la economía social, potenciando la competitividad de estas empresas, representando los intereses del sector participando en todos los foros de economía social.

Subvención concedida: 1.040.000,00 euros.

Núm. expediente: 42692.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

CIF: G-41721747.

Objeto: Impulsar el crecimiento y la vertebración de la economía social, fomentando y consolidando sus estructuras representativas, de servicios y de defensa de los intereses de las cooperativas de trabajo asociado, y por extensión de la economía social.

Subvención concedida: 890.000,00 euros.

Núm. expediente: 42672.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

CIF: G-41754904.

Objeto: Fomento y promoción de la integración y la cooperación entre las cooperativas con la finalidad de contribuir a la potenciación, modernización y profesionalización del sector, utilizando para ello instrumentos que incidan en el desarrollo eficaz de sus actividades mercantiles y societarias, fomentando la aplicación de tecnologías de la información y comunicación que mejoren su gestión y productividad.

Subvención concedida: 90.000,00 euros.

Núm. expediente: 42712.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

CIF: G-41288531.

Objeto: Apoyo a procesos de concentración en el ámbito de las cooperativas de consumidores como forma de aumentar su competitividad y su dimensión, promocionando la figura del socio consumidor y/o trabajador, impulsando la representación de los miembros del Consejo Rector en órganos de representación institucional y propiciando una mayor participación de la mujer en las organizaciones representativas.

Subvención concedida: 120.000,00 euros.

Núm. expediente: 42694.

Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.

CIF: G-41940099.

Objeto: La cooperación e integración empresarial bajo fórmulas de Economía Social, incidiendo para ello en la consecución de los principios cooperativos de democracia, participación y promoción personal entre otros y colaborando con las sociedades cooperativas en la mejora de sus servicios y optimización de recursos.

Subvención concedida: 120.000,00 euros.

Núm. expediente: 42713.

Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.

CIF: G-41916149.

Objeto: Puesta en marcha de líneas de trabajo que sirvan de impulso para salir de la situación de desaceleración continua en la que están inmersas nuestras empresas, tendiendo para ello la mano a las sociedades laborales para que continúen ocupando un papel relevante y competitivo dentro del tejido empresarial andaluz, como el que han venido desempeñando en las últimas décadas.

Subvención concedida: 120.000,00 euros.

Núm. expediente: 42707.

Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.

CIF: G-41379496.

Objeto: Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas laborales, el e-business como factor clave para la mejora competitiva de las empresas, el fomento de las alianzas empresariales que posibiliten la cooperación empresarial, la apertura de nuevos mercados y la internacionalización de las sociedades laborales, la profesionalización de la gestión empresarial y la mejora continua de la cualificación profesional de los

socios y socias trabajadoras y empleados de estas empresas y la promoción de la excelencia empresarial en la gestión.

Subvención concedida: 120.000,00 euros.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 29 de diciembre 2009, en recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de 9 de julio 2009.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 554/09.

Interesado: Don Gerardo Bolívar Pérez.

Último domicilio: Caparacena Cortijo de Malacarilla. Atarfe (Granada).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de petición de informes al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de Descalificación cooperativa de los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de petición de informes y suspensión del procedimiento de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por comunicadas,

Entidad: Exclusivas Villena, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 26/2009 MA.

Dirección: C/ José Palanca, núm. 22, 4.º b, C.P. 29003, Málaga.

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación.

Entidad: Yeproja, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 09/2009 JA.

Dirección: C/ Nueva, núm. 90, C.P. 23210, Guarromán (Jaén).

Motivo: Comunicación de petición de informe al Consejo Andaluz de Cooperación y suspensión del procedimiento de descalificación